

Artículo 87. Concepto y clases.

Artículo 88. Notificación de las liquidaciones.

Artículo 89. Obligación de resolver y plazos de resolución.

Artículo 90. Cargas, medios y valoración de la prueba.

Artículo 91. Presunciones en materia tributaria.

CAPITULO IV

Las notificaciones.

Artículo 92. Lugar de práctica de las notificaciones.

Artículo 93. Personas legitimadas para recibir las notificaciones.

Artículo 94. Notificación por comparecencia.

CAPÍTULO V

Denuncia pública.

Artículo 95. Denuncia pública

CAPÍTULO VI

Potestades y funciones de comprobación e investigación.

Artículo 96. Potestades y funciones de comprobación e investigación.

Artículo 97. Plan de control tributario.

TÍTULO V

La gestión tributaria

CAPITULO I

Normas de gestión.

Artículo 98. La Gestión tributaria.

Artículo 99. Formas de iniciar la gestión tributaria.

Artículo 100. Declaración tributaria.

Artículo 101. Autoliquidaciones.

Artículo 102. Comunicación de datos.

Artículo 103. Declaraciones, Autoliquidaciones y Comunicaciones Complementarias o sustitutivas.

Artículo 104. Procedimientos de gestión tributaria.

CAPITULO II

Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos

Artículo 105. Devoluciones derivadas de la presentación de autoliquidaciones.

Artículo 106. Devoluciones derivadas de la presentación de solicitudes o comunicación de datos.